AVISO DE CONVOCATORIA

1. DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
Calle 26 No. 27-48 Bogotá, D.C.
Subdirección.contractual@inpec.gov.co

2. LUGAR PARA LA CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El INPEC atenderá a los interesados en el proceso de contratación por medio de la plataforma del SECOP II en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación.

3. GENERALIDADES DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TELA, SUELAS Y CUERO PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD CONDENADA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.

Clasificación UNSPSC
0.
ITEM 1 Tela para uniforme femenino
ITEM 2 Tela para uniforme masculino

Clasificación UNSPSC	**Grupo (B)**	**Segmento 11**	**Familia 16**	**Clase 17**
11161700	Materias Primas	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	Tejidos materiales d cuero	Tejidos de algodón

ITEM 3 suelas para calzado femenino
ÍTEM 4 suelas para calzado masculino

Clasificación UNSPSC	**Grupo** (B)	**Segmento 13**	**Familia 10**	**Clase 16**
13101600	Materias Primas	Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, Espuma, Película y Elastómeros.	Caucho y Elastómeros .	Caucho procesado y sintético.

ÍTEM 5 cuero para calzado femenino (Es válido cualquiera de los dos códigos)
ÍTEM 6 cuero para calzado masculino (Es válido cualquiera de los dos códigos)

Clasificación UNSPSC	**Grupo (B)**	**Segmento 11**	**Familia 16**	**Clase 23**
11162300	Materias Primas	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal no comestible.	Tejidos y materiales de cuero.	Cueros.
Clasificación UNSPSC	**Grupo (B)**	**Segmento 11**	**Familia 13**	**Clase 15**
11131500	Materias Primas	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal no comestible.	Productos animales no comestibles	Cuero pieles o materiales textiles de animales

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con el oficio 2020IE0007260 del 17 de enero del 2020**,** suscrito por la Coordinadora Grupo de Contratación de la Subdirección de Gestión Contractual del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario**,** la modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la siguiente contratación es la de SELECCIÓN ABREVIADA mediante SUBASTA INVERSA, reglamentada por el artículo 2, literal a) de la Ley N°1150 de 2007, que a la letra señala:

"(…) ***2. Selección abreviada.*** *La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Son causales de selección abreviada las siguientes:

La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, ***hacer uso de procedimientos de subasta inversa*** *o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;" (negrilla y subrayado fuera de texto).*

De igual forma se debe tener en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento de la Subasta Inversa (…)".

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se derive de este proceso será hasta el 30 de noviembre de 2020 sin sobrepasar la vigencia fiscal 2020, previo el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento por parte de la Subdirección de Gestión contractual y la expedición del registro presupuestal.

6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta deberá presentarse por medio de la plataforma del SECOP II.

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PROCESO emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

2. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o en medio físico.

3. Los valores presentados en la oferta económica deberán aproximarse a la unidad sin cifras decimales

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración de la Audiencia de Adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas en la plataforma del SECOP II a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para el envío oportuno de sus propuestas.

Se debe presentar por separado la propuesta técnica y la propuesta económica.

Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente por el término de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso por medio de la plataforma del SECOP II. Pasado este término cualquier solicitud dará derecho a la Entidad para hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.9.

7. VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Como resultado del estudio de mercado realizado para este proceso, se determina que el valor estimado del contrato a celebrar será la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 2.449.339.634),** excluido de IVA de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

El valor estimado por ÍTEMS así:

ITEM	VR ESTIMADO UNITARIO SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	VALOR ESTIMADO	AFECTACIÓN CDP
ITEM 1 Tela para uniforme femenino	$ 10.118	11.960 METROS	CIENTO VEINTIUN MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($121.011.280,00) M/CTE excluido de IVA e incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.	CDP No. 17120 $2.450.000.000,00
ITEM 2 Tela para uniforme masculino	$ 10.093	156.380 METROS	MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($1.578.343.340,00) M/CTE excluido de IVA e incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.	

ITEM	VR ESTIMADO UNITARIO SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	VALOR ESTIMADO	AFECTACIÓN CDP
ITEM 3 Suelas para calzado femenino	$ 15.076	5.449 PARES	OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS ($82.149.124,00) M/CTE excluido de IVA e incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.	
ITEM 4 Suelas para calzado masculino	$ 15.739	14.290 PARES	DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($224.910.310,00) M/CTE excluido de IVA e incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.	
ITEM 5 Cuero para calzado femenino	$ 840	98.082 DM2	OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($82.388.880,00) M/CTE excluido de IVA e incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.	
ITEM 6 Cuero para calzado masculino	$ 841	428.700 DM2	TRESCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS ($360.536.700,00) M/CTE excluido de IVA e incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.	
			VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA	**$ 2.449.339.634**

Nota 1: De acuerdo con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, el presente proceso se encuentra excluido de IVA. Incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato. Aplica para los seis ítems.
Nota 2: La entrega de los elementos no tendrá costo alguno para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC- por concepto de transporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta, previa verificación por parte del supervisor. (Aplica para los seis ítems).
Nota 3: Los proponentes podrán presentarse a uno o varios ítems, teniendo en cuenta el cumplimiento de las condiciones mínimas de experiencia y capacidad financiera.
Nota 4: La adjudicación del proceso de selección se realizará de forma parcial es decir que el oferente interesado podrá presentar oferta por Ítem o total de Ítems.

7.1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal así:

ITEM	VALOR ESTIMADO POR ÍTEM	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)
ITEM 1 Tela para uniforme femenino	CIENTO VEINTIUN MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($121.011.280,00) M/CTE excluido de IVA e incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.	CDP No. 17120 de fecha 23 de enero de 2020, Unidad/Subunidad ejecutora 12-08-00-000 INPEC-Gestión General, Posición Catálogo de Gastos A-03-03-01-017 Atención Rehabilitación al Recluso, Fuente: Nación, Recurso 10, Situac CSF, Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TELAS, SUELAS Y CUERO PARA CONFECCIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO DE PPL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN A NIVEL NACIONAL, ÍTEMS 501 Y 502, OFICIO 2020IE0006249 de 16/01/2020, expedido por la Coordinadora de Presupuesto de la Dirección de Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Por valor de $2.450.000.000, el cual se afectará hasta por la suma de $**2.449.339.634**
ITEM 2 Tela para uniforme masculino	MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($1.578.343.340,00) M/CTE excluido de IVA e incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.	
ITEM 3 Suelas para calzado femenino	OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS ($82.149.124,00) M/CTE excluido de IVA e incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.	
ITEM 4 Suelas para calzado masculino	DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($224.910.310,00) M/CTE excluido de IVA e incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.	
ITEM 5 Cuero para calzado femenino	OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($82.388.880,00) M/CTE excluido de IVA e incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.	
ITEM 6 Cuero para calzado masculino	TRESCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS ($360.536.700,00) M/CTE excluido de IVA e incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.	

8. ACUERDOS COMERCIALES

El manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes del ministerio de comercio, industria y turismo y el departamento nacional de planeación, señala en el anexo 3 que el Instituto nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC es una entidad estatal especial, sin embargo, como Establecimiento Público el INPEC es una entidad Estatal de carácter General.

Teniendo en cuenta lo anterior tenemos que al presente contrato le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL ACUERDO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	NO	SI
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	Valor de la menor cuantía de la entidad estatal	NO	SI
	GUATEMALA	SI	Valor de la menor cuantía de la entidad estatal	NO	SI
	HONDURAS	NO	Valor de la menor cuantía de la entidad estatal	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

9. REGULACIÓN DE MIPYMES

El presente proceso de Contratación NO es susceptible de convocatoria limitada a Mipyme de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el presupuesto oficial.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y siempre y cuando su objeto social se relacione y les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales de conformidad con el Artículo 7 ibídem y siempre y cuando el objeto social de cada uno de sus miembros se relacione con el objeto del presente proceso. En este último caso, los proponentes indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal; tratándose de consorcio, deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y, en el caso de uniones temporales, se señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal, deberán designar la persona que para todos los efectos del presente proceso representará al consorcio o unión temporal. Igualmente, los proponentes no podrán estar incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política o, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, lo cual será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato según el caso. De la misma forma, para determinar la existencia

de posibles inhabilidades e incompatibilidades que impidan la participación en el presente proceso, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

Las personas extranjeras deberán presentar su propuesta por conducto de su representante legal o de su apoderado debidamente constituido en Colombia. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su término de duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

11. PRECALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y la modalidad de selección a utilizar en desarrollo del presente proceso de contratación, no hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA	
Aviso de Convocatoria Pública	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 5 de agosto de 2020	
Publicación de Estudios y Documentos Previos Y Proyecto de Pliego de Condiciones	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 5 de agosto de 2020	
Observaciones a los Estudios y Documentos Previos Y Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde: 6 de agosto de 2020	Hasta: 13 de agosto de 2020
Respuesta a Observaciones los Estudios y Documentos Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	19 de agosto de 2020	
Resolución de Apertura y Publicación de los Estudios y Documentos Previos Ajustados Y Pliego de Condiciones Definitivo	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: 21 de agosto de 2020	
Observaciones a los Estudios y Documentos Previos Ajustados y Pliego de Condiciones Definitivo	Desde: 24 de agosto de 2020	Hasta: 26 de agosto de 2020
Respuesta a Observaciones los Estudios y Documentos Previos Ajustados y Pliego de Condiciones Definitivo	28 de agosto de 2020	
Fecha Límite para expedir Adendas	Hasta: 31 de agosto de 2020	
Diligencia de Cierre del Proceso	Lugar: Plataforma SECOP II Fecha: 2 de septiembre de 2020 Hora: 10:00 am	
Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación final de las Propuestas	Hasta el 4 de septiembre	
Publicación del Informe de Verificación y Evaluación para Observaciones y Subsanación	7 de septiembre de 2020	
Traslado del Informe de Verificación y Evaluación de las Propuestas	Desde: 8 de septiembre de 2020	Hasta: 10 de septiembre de 2020
Respuesta de Observaciones,	14 de septiembre de 2020	

Publicación de la Evaluación Definitiva	
Diligencia de Apertura de Sobre Económico y subasta inversa	Lugar: Plataforma SECOP II Fecha: 15 de septiembre de 2020 Hora: 10:00 am
Suscripción del Contrato y Registro	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firmeza del acto administrativo de adjudicación.
Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas del vencimiento del plazo para presentar ofertas".

13. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

El INPEC publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.contratos.gov.co, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta los estudios previos del presente proceso.